

	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 09
		FECHA: 18 de julio de 2025
		PÁGINA 1 DE 13

1. OBJETIVO

Brindar a la población un servicio gratuito que permita articular de forma adecuada la oferta y la demanda laboral del departamento de Arauca, ayudando a los oferentes o buscadores a encontrar o mejorar un empleo y a los potenciales empleadores a la contratación del recurso humano de lo cual los perfiles remitidos cumplan con las necesidades de las vacantes.

2. ALCANCE

Aplica a la información documentada de origen interno y externo que determina como necesaria para la planificación y operación de la Agencia de Gestión y colocación de Empleo Comfiar ofrece a los oferentes el servicio gratuito de 1: RUTA DE EMPLEABILIDAD, que inicia con el registro de hoja de vida, orientación ocupacional, taller de orientación laboral para que posteriormente pueda acceder a la postulación al subsidio al desempleo del MPC 2: GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO, ofrece el servicio gratuito de registro de potenciales empleadores y vacantes disponibles para la remisión de hojas de vida que cumplan con las necesidades de las empresas, a través de la intermediación laboral.

3. RESPONSABLE

Equipo de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo: Jefe de proceso, Registro, Orientador ocupacional, Orientador ocupacional /Vehículo, Orientador laboral en taller, Gestor Empresarial e Intermediación laboral.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

SPE: Servicio Público de Empleo

SISE: Sistema de Información del Servicio Público de Empleo

4.1. DEFINICIONES

REVISÓ:	APROBÓ
Nombre y Firma:	Nombre y Firma:
FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL
Yirley Yamaris Ramirez Motta Jefe Agencia de Gestión y Colocación de Empleo	Calixto García Rodríguez Director Administrativo Suplente
Fecha: 18 de julio de 2025	Fecha: 18 de julio de 2025

	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 09
		FECHA: 18 de julio de 2025
		PÁGINA 2 DE 13

Servicio Público de Empleo: Es una iniciativa del Gobierno Nacional creado por la Ley 1636 de 2013. Tiene por función esencial lograr la mejor organización del mercado de trabajo, facilitando el encuentro entre oferta y demanda, para lo cual ayudará a los trabajadores a que tengan más y mejores oportunidades de acceso al mercado laboral, en menor tiempo y reduciendo costos de desplazamiento. De igual manera el servicio ayuda a que los potenciales empleadores puedan contratar oferentes o buscadores de acuerdo a sus necesidades en la búsqueda del personal idóneo, aumentando su productividad y competitividad.

Agencia de Gestión y Colocación de Empleo: Espacio físico para la operatividad en la que se realizarán actividades de análisis de los perfiles, aptitudes, conocimientos y cualificación profesional de trabajadores que requieran sus servicios, para la búsqueda de empleo y los requerimientos y características de los puestos de trabajo ofertados.

Registro: Es la inscripción de oferentes o buscadores, potenciales empleadores y vacantes en el sistema de información autorizado al prestador.

Oferentes o buscadores: Son todos aquellos buscadores interesados en conseguir empleo a través de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo, que registren su hoja de vida.

Potenciales Empleadores: Son todas aquellas personas naturales y jurídicas en búsqueda de personal idóneo para ocupar un puesto de trabajo.

Vacante: Puesto de trabajo disponible en el mercado laboral para ser ocupado por la persona idónea.

Orientación Ocupacional: Entrevista de orientación ocupacional a los oferentes registrados para Identificar competencias y habilidades laborales en pro de mejorar y/o fortalecer su perfil laboral.

Orientación a potenciales empleadores: Son acciones para conocer las características, necesidades y expectativas del empleador para asesorar la definición registro y publicación de vacantes, brindar información sobre el mercado laboral o programas de fomento al empleo formal y, según el caso, direccionar a los servicios especializados autorizados.

Taller de orientación laboral: Formación educativa corta que ofrece herramientas para fortalecer habilidades y competencias a los oferentes o buscadores.

	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 09
		FECHA: 18 de julio de 2025
		PÁGINA 3 DE 13

Preselección: Es el análisis de los criterios mínimos que debe tener uno o varios candidatos para ser enviado a cubrir determinada vacante.

Remisión: Son las acciones que permiten poner a disposición del potencial empleador las hojas de vida de los oferentes o buscadores preseleccionados que cumplen con lo requerido en la vacante por medio del sistema de información autorizado.

4.2 ABREVIATURAS

PQRSDF: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones

COMFIAR: Caja de Compensación Familiar de Arauca

5. CONDICIONES GENERALES

El proceso de gestión y colocación de empleo se realiza a medida que surjan oferentes o buscadores, potenciales empleadores, y vacantes que requieran los servicios básicos de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo, estos servicios se ofrecerán de forma gratuita hasta agotar los recursos propios de cada Caja, de acuerdo a lo estipulado en la ley 1636 y decreto 2113 de 2013 y se realizarán bajo los principios de Eficiencia, Universalidad, igualdad, libre escogencia, integralidad, confiabilidad, enfoque diferencial, calidad, sostenibilidad, participación, obligatoriedad y solidaridad.

Formas de Acceder a los Servicios de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo.

- **Virtual:** A través del portal de atención www.serviciodeempleo.gov.co en donde oferente o buscador podrán acceder por *atención a personas*, para registrar su hoja de vida, los potenciales empleadores por *atención a empresas* para registrar su empresa y sus vacantes.
- **Presencial:** Acercándose al Centro de Empleo, puntos de servicios y punto de información en los municipios donde se prestarán los servicios tanto a oferentes o buscadores como los potenciales empleadores.
- **Requisitos:** Para realizar la inscripción ante la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo, los oferentes o buscadores mayores de 18 años deberán presentar su cedula de ciudadanía, los mayores de 15 años realizarán la inscripción de acuerdo al código de infancia y adolescencia de la ley 1098 de 2006, por su parte los extranjeros deberán presentar cedula

	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 09
		FECHA: 18 de julio de 2025
		PÁGINA 4 DE 13

de extranjería, pasaporte o Permiso por Protección Temporal (PPT), los potenciales empleadores deberán presentar copia de la cedula del R/L, Rut y/o cámara de comercio.

6. REFERENCIA NORMATIVA

- Ley 1636 de 2013
- Decreto 722 de 2013
- Decreto 2113 de 2013
- Decreto 2852 de 2013
- Resolución 939 de 2014
- Resolución 5984 de 2014
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 129 de 2015
- Decreto 1668 2016
- Resolución 145 de 2017
- Resolución 555 de 2017
- Resolución 273 de 2018
- Resolución 0334 de 2021
- Ley 2225 de 2022

7. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

- Link de satisfacción del servicio a oferentes o buscadores
- Link de evaluación a la intermediación laboral
- Código: FT-MP-01 -Formato de Orientación Ocupacional (Digital)
- Código: FT-MP-02 - Formato de Evaluación de Talleres
- Código: FT-MP-06 -Formato de registro de visitas empresariales
- Código: FT- MP-13- Formato Autorización Edición Hoja de vida

8. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGIST.
ADMINISTRACIÓN		
Apropiación y distribución contable de recursos del mecanismo de protección al cesante, el informe se realizará mensual.	Jefe Sección Agencia de Empleo y FOSFEC, Gerente de Planeación y D.E y División financiera.	Libros auxiliares

	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 09
		FECHA: 18 de julio de 2025
		PÁGINA 5 DE 13

Preparación, elaboración y remisión de informe de actividades realizadas por la Agencia de empleo, se realizará Mensual, los primeros (15) días del mes siguiente.	Jefe de Agencia de Empleo	Todos los documentos y registros referenciados
Preparación, elaboración y remisión de informe Superintendencia del Subsidio Familiar. Se entregará los informes dentro de los primeros (15) días calendario de cada mes.	Jefe de Agencia de Empleo	Plataforma virtual (Orfeo - SISU)
ruta de empleabilidad		
Brindar información de requisitos para registrar y/o actualizar hoja de vida, a oferentes o buscadores, con un tiempo de 5 minutos realizando el proceso	Registro	SISE
Registro de los oferentes o buscadores, 20 minutos	Registro	SISE
Habilitar en plataforma información de registro realizado. 5 minutos	Registro	SISE
Asignación de cita para orientación Ocupacional, 3 minutos	Registro	SISE
Entrevista de orientación ocupacional a los oferentes o buscadores registrados para Identificar competencias y habilidades laborales en pro de mejorar y/o fortalecer su perfil laboral, 30 minutos en realizar el proceso.	Orientador ocupacional	Orientación Laboral - SISE
Evaluar en la plataforma SISE el proceso de orientación ocupacional, con una duración de 5 minutos realizando la actividad.	Orientador ocupacional	Direccionamiento en plataforma
Remitir a los buscadores ya orientados a taller de orientación ocupacional. Duración 5 minutos	Orientador ocupacional	SISE
Ejecución de taller de orientación laboral tiene una Duración: 2 horas.	Orientador ocupacional	Listas de asistencia, Evaluación de taller
Seguimiento, evaluación y registro en la plataforma de los resultados del taller de orientación laboral.	Orientador ocupacional	Direccionamiento en plataforma SISE

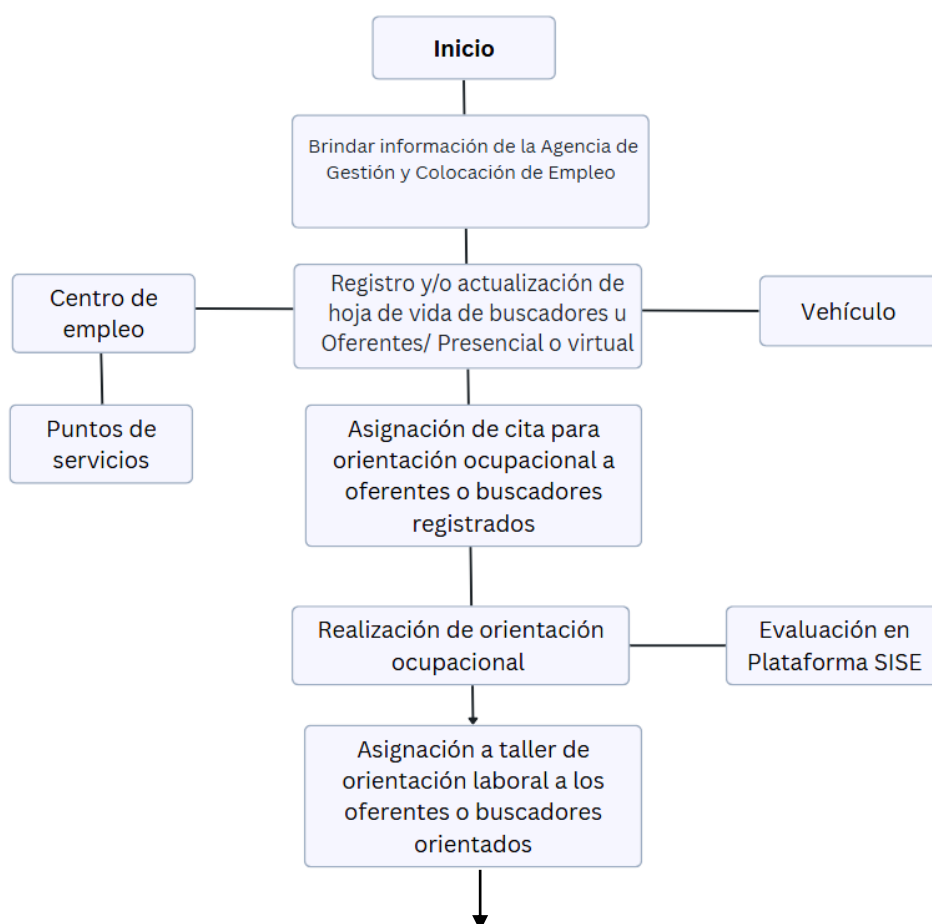
	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 09
		FECHA: 18 de julio de 2025
		PÁGINA 6 DE 13

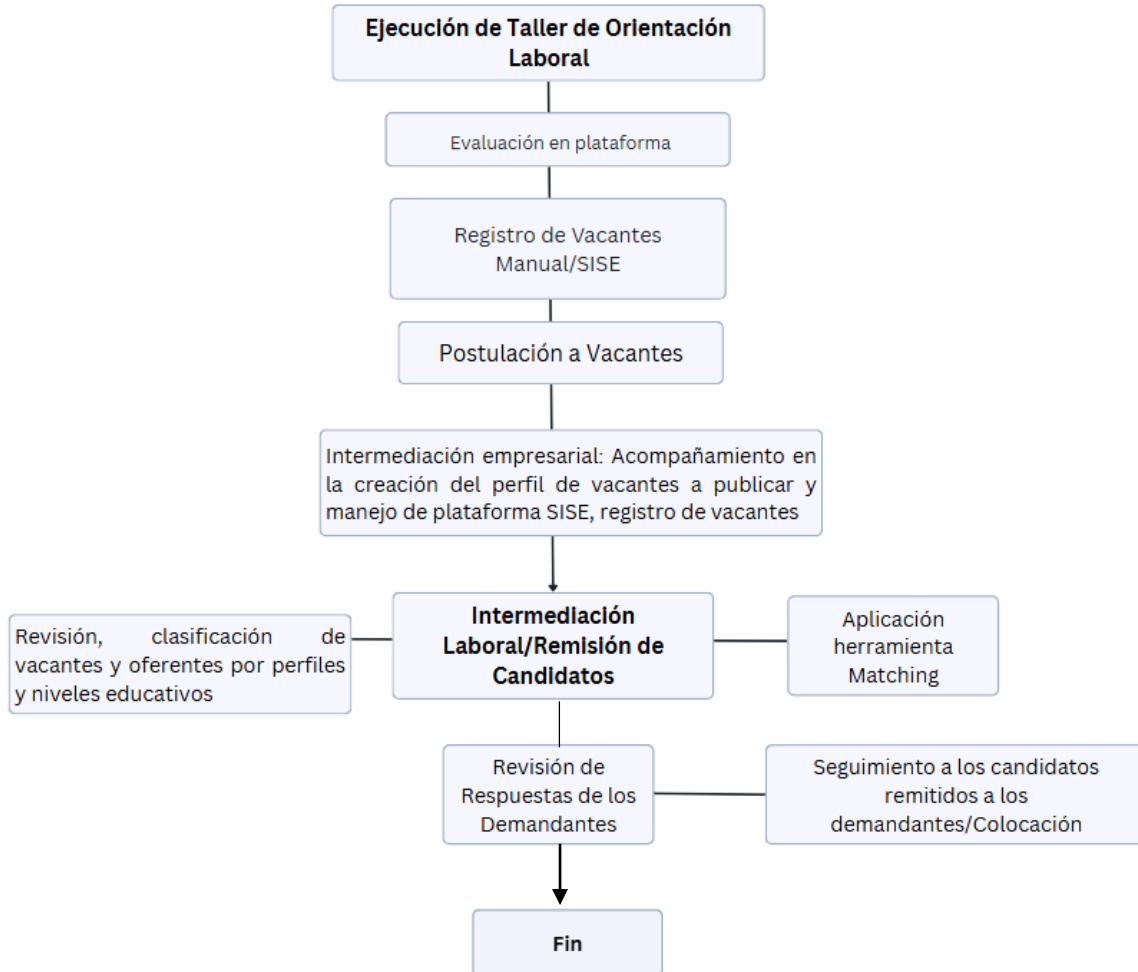
Duración: 15 minutos		
GESTIÓN EMPRESARIAL		
Brindar información de requisitos, beneficios y condiciones de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo. Orientar al potencial empleador en el uso de la plataforma del servicio público de empleo. Duración: 30 minutos	Técnico, Auxiliar Gestión Empresarial	Formato de visita empresarial
Registro de vacantes, los potenciales empleadores deben realizar el registro de sus vacantes de forma virtual, a través de la dirección web https://empresas.serviciodeempleo.gov.co/hoymeempresa.aspx ON LINE Duración: 15 minutos	Aprobado por el Gestor, Auxiliar empresarial	Plataforma SISE
Gestión empresarial: Acompañamiento en la creación del perfil de vacantes a publicar y en el manejo de plataforma SISE. Duración: 10 minutos.	Técnico, Auxiliar Gestión Empresarial	Formato de visita Empresarial
Con las vacantes registradas el gestor debe efectuar el proceso de validación y cumplimiento con la normatividad vigente, tiempo de publicación y cargos equivalentes de los municipios que participan para proceder a aprobar la vacante. Duración 15 minutos.	Técnico, Auxiliar Gestión Empresarial	Plataforma SISE
Postulación de oferentes a vacantes disponibles de acuerdo al perfil, Duración: 5 minutos.	Registro, orientador ocupacional, gestor empresarial e Intermediador laboral	Plataforma SISE
PRESELECCIÓN Y REMISIÓN		
Revisión de vacantes y oferentes o buscadores por perfiles y niveles educativos y/o aplicación de Matching. (Una vez vencida la vacante Min 3 Días hábiles – Max 6 meses Según criterio Empresario). Duración 50 minutos en realizar el proceso (varía de acuerdo a la cantidad de puestos de trabajos).	Intermediación laboral	Plataforma SISE

	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 09
		FECHA: 18 de julio de 2025
		PÁGINA 7 DE 13

Diligenciamiento de malla de seguimiento Duración: 5 minutos.	Intermediación laboral - Auxiliares municipios	Formato. intermediación laboral (electrónico)
Remisión a potenciales empleadores de las hojas de vida de oferente o buscadores preseleccionados. Duración: 10 minutos.	Intermediación laboral-Auxiliares municipios	Correo electrónico
Revisión de respuesta a remisión de hojas de vida a los potenciales empleadores y/o aplicación de Matching para ampliación departamental o nacional en caso de que amerite. Duración: 20 minutos	Intermediación laboral- Auxiliares municipios	SISE-Correo electrónico
Seguimiento a los candidatos remitidos a los potenciales empleadores (se realiza cada 15 días hábiles)	Intermediación laboral- Auxiliares municipios	Correo de seguimiento.

8.1 FLUJOGRAMA





	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 09
		FECHA: 18 de julio de 2025
		PÁGINA 9 DE 13

9. CONTROL DE CAMBIO

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	PAGINA(S)	NUMERAL(ES)	CAMBIO
Versión 2	11 de Mayo de 2016	3,4	8	Se adiciono la casilla del tiempo en el numeral 8
Versión 3	27 de diciembre de 2018	1	1.	Se modificó el Objetivo
		1	2.	Se modificó el alcance
		1	3.	Se modificó responsables de los procesos de la Agencia de Empleo
		1 y 2	4.1	Se modificaron los siguientes conceptos: - Vacante - Orientación laboral Se agregaron los siguientes conceptos: - SPE - Prueba performance - Taller de orientación - Competencias claves - Competencias transversales - Gestión empresarial
		2	5.	Se modificó el concepto de las condiciones generales; además de eso se modificó lo siguiente: - Formas de acceso - Requisitos
		3	6.	Se agregó la siguiente norma en la referencia normativa: - Decreto 1072 de 2015 - Resolución 129 de 2015 - Resolución 5984 de 2014 - Resolución 939 de 2014 - Resolución 273 de 2018
		3	7.	Documentos registro refrendado: Se agregó formato de Evaluación de Gestión Empresarial.
		3 y 4	8.	Descripción del procedimiento se modificó en: -Se agregaron casillas de títulos en: administración, ruta de



PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO

CODIGO: PR-MP-02

VERSION: 09

FECHA: 18 de julio de
2025

PÁGINA 10 DE 13

				empleabilidad y agencia de gestión y colocación de empleo. -Administración se agregó lo siguiente: se agregó el tiempo y los responsables en la descripción de la primera actividad. -Ruta de empleabilidad se agregó lo siguiente: *Aplicación de la prueba Performance. *Remisión a los buscadores ya orientados en taller a capacitaciones en competencias claves y transversales *Ejecución de capacitación en competencias claves y transversales *Elaboración de constancias de participación en competencias claves y transversales. *Seguimiento, evaluación y registro en la plataforma SISE de los resultados de capacitación -Agencia de Gestión y Colocación se agregó lo siguiente: Revisión de respuesta a remisión de hojas de vida a los demandantes/empresarios y/o aplicación de Matachín para ampliación departamental o nacional
		5	9	Se actualizo Flujo grama
		1	2.	Se modificó el alcance
Versión 04	10 de junio de 2021	4	6.	Se actualizo la siguiente norma en la referencia normativa: Ley 1636 de 2013. • Resolución 145 de 2017 • Resolución 555 de 2017 • Decreto 1668 2016

	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 09
		FECHA: 18 de julio de 2025
		PÁGINA 11 DE 13

		4 , 5 y 6	8.	Ruta de empleabilidad se actualizo lo siguiente: *Formato de Orientación ocupacional Digital FT-GS-16. Agencia de Gestión y Colocación se agregó lo siguiente: *Link de satisfacción de servicio a oferentes y demandantes. Ruta de empleabilidad se elimina lo siguiente • Formato de intermediación laboral • Formato de Seguimiento y Evaluación Intermediación laboral • Se elimina la casilla del tiempo en el numeral
		6	9	Se actualizo Flujo grama
05	22 de octubre de 2021	5	8	Descripción del procedimiento se incluye fila en Gestión y colocación de empleo “Con las vacantes registradas el gestor debe efectuar el proceso de validación en cumplimiento con la normatividad vigente, tiempo de publicación y cargos equivalentes de los municipios que participan para proceder a aprobar la vacante, 15 minutos”
06	22 de junio de 2022	Todo el documento	Todos los numerales	Se modifica el código del documento. Código antiguo: PR-GS-07 Código nuevo: PR-MP-02
07	7 de octubre de 2022	4	6	Se actualizó la siguiente norma en la referencia normativa: Resolución 0334 de 2021
		5	8	Ruta de empleabilidad se actualizo lo siguiente: *Formato de Orientación ocupacional Digital FT-MP-01.

	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 09
		FECHA: 18 de julio de 2025
		PÁGINA 12 DE 13

				*Formato evaluación del taller orientación laboral. FT-MP-02 * Registro de Vacantes a través de la plataforma del SPE. Agencia de Gestión y Colocación se agregó lo siguiente: * Se actualizo los conceptos básicos de gestión y colocación de empleo Ruta de empleabilidad se elimina lo siguiente *Se elimina formato de solicitud de vacante
		8	8.1	Se actualizó Flujograma
08	25 de septiembre de 2023	5	8	Se modifica el cargo de Asesor Planeación a Gerente Planeación y D.E
09	18 de julio de 2025	3,4	5	Se modifica requisitos
		4	6	Referencia normativa se anexa la ley 2225 de 2022
		4	7	Se anexa formato autorización edición hoja de vida FT-MP-13
		5	8	-Se ajusta en la descripción de la actividad del ítem ruta de empleabilidad, el apartado de requisitos. -Se modifica el tiempo de asignación de cita para orientación ocupacional a 3 minutos - Se actualizó el tiempo de la orientación ocupacional para 30 minutos - Se ajusta tiempo de evaluar en la plataforma SISE el proceso de orientación ocupacional a 5 minutos -Se elimina ítem de remitir a los buscadores ya orientados a taller de orientación ocupacional, por duplicidad. -Se ajusta el cargo de Gestor empresarial por Técnico Gestión Empresarial en todo el procedimiento

	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 09
		FECHA: 18 de julio de 2025
		PÁGINA 13 DE 13

				- Se ajusta apartado de preselección y remisión, revisión de vacantes con una duración de 50 minutos varia de acuerdo a la cantidad de puestos de trabajos - Se ajusta el tiempo de diligenciamiento de malla de seguimiento a 5 minutos -Se ajusta el tiempo de la remisión de vacantes a 10 minutos - Se ajusta el apartado de respuesta a la remisión de hojas de vida a 20 minutos. -Se ajusta el tiempo de seguimiento a candidatos remitidos (15 días hábiles) posterior a la remisión. -Se ajusta flujograma
Observaciones:				